



RIO GALLEGOS, 07 JUL. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.938/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Diego Rodrigo MOHAMED solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" e Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Luján;

QUE a Fs. 135 y 136 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 138 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 139 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 140 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 165 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 166 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 170 y 171 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Rodrigo MOHAMED (D.N.I. N° 21.679.842) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Lógica y Metodología de las Ciencias e Introducción a la Filosofía de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Rodrigo MOHAMED (D.N.I. N° 21.679.842) en la asignatura Economía General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Economía I y Economía II de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Rodrigo MOHAMED (D.N.I. N° 21.679.842) en la asignatura Idioma Inglés de la carrera Ingeniería en Recursos



// 2.-

Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés I de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Diego Rodrigo MOHAMED (D.N.I. Nº 21.679.842) en la asignatura Matemática I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Matemática I, Matemática II y Elementos de Matemática de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Diego Rodrigo MOHAMED deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 140, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el alumno Diego Rodrigo MOHAMED tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza Nº 013/97.-

ARTICULO 7º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Diego Rodrigo MOHAMED (D.N.I. Nº 21.679.842) en la asignatura Química I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

417

DR. ALEJANDRO SURICO  
SECRETARIO  
UNPA UARG